

# ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL



"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

GJ-1148-2015  
Diciembre 21 del 2015

**PARA:** Econ. Ana Maria Carchi Paucar, Gerente Financiero Subrogante,  
Econ. José López, Contabilidad.

**DE:** Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico

**ASUNTO:** Adendum Modificatorio

De mi consideración:

Para los fines pertinentes adjunto a la presente sírvase encontrar Adendum Modificatorio, firmado entre ESPOL y la Compañía AKROS CIA. LTDA.



Dr. Gastón Alarcón Elizalde  
**GERENTE JURÍDICO**

cc.: Presupuesto  
Tesorería  
Unidad de Adquisiciones

ddv

*Donna Marichón*





## ADENDUM MODIFICATORIO

### REF: SIE-ESPOL-075-2015

Conste por la presente un Adendum **MODIFICATORIO** al Contrato No. 108-2015, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL - ESPOL- y la Compañía AKROS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera: Intervinientes:** Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL, legalmente representada por el Ing. Alfonso Leon Goyburu, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad;
- b) La Compañía AKROS CIA. LTDA., representada por la Ing. Elvia Mariela Jimenez Sarmiento en calidad de Apoderada Especial.

### **Segunda: Antecedentes:**

1.- Mediante Resolución de fecha 22 de octubre del 2015, se adjudicó el proceso de contratación SIE-ESPOL-075-2015, para la "Adquisición de 52 UPS de 650 VA y 74 UPS de 1500VA para las Diferentes Unidades de la ESPOL" a la Compañía AKROS CIA. LTDA.

2.- Con fecha 16 de noviembre de 2015, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL y la Compañía AKROS CIA. LTDA., se suscribió el Contrato No. 108-2015 para la "Adquisición de 52 UPS de 650 VA y 74 UPS de 1500VA para las Diferentes Unidades de la ESPOL".

3.- Mediante comunicación AK-MJS-061-15 la Compañía AKROS CIA. LTDA., solicita se modifique la forma de pago manera que se realice al 100% contra entrega definitiva de los bienes objeto del contrato. Con Memorando GTSI-MEM-0311-2015 de fecha 4 de diciembre del 2015 el Ingeniero Alfonso León Goyburu, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información como Delegado de la Máxima Autoridad para la firma de contrato solicita la modificación de la forma de pago al 100% contra entrega de bienes.

4.- Consecuentemente al cambio de la forma de pago, el plazo de ejecución de 60 días se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Tercera: Rectificación:** En virtud de la solicitud aprobada que consta en la cláusula anterior se procede a modificar la forma del pago del Contrato al 100% de la entrega de los bienes y el inicio del plazo del contrato a partir de su suscripción.



**Cuarta: Declaración:** Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato N° 108-2015 de Subasta Inversa para la "Adquisición de 52 UPS de 650 VA y 74 UPS de 1500VA para las Diferentes Unidades de la ESPOL" suscrito el 16 de Noviembre del 2015 y que los únicos cambios en el mencionado contrato es la forma de pago y el inicio de plazo.

**Quinta: Aceptación:** Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Subasta Inversa N° 108-2015.

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil quince, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

Escuela Superior Politécnica del Litoral  
(ESPOL)



Ing. Alfonso Leon Goyburu  
DELEGADO MAXIMA AUTORIDAD

CONTRATISTA



Ing. Elvia Mariela Jiménez Sarmiento  
AKROS CIA. LTDA.  
RUC 1791148800001